

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 170

Fecha Estado: 10-OCTUBRE-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210128800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	PERSONAS DETERMINADAS E INDETERMINADAS	Auto pone en conocimiento Incorpora, no accede y ordena.	07/10/2022		
05001400302420210132500	Verbal	BEATRIZ LUCIA AVALOS MOLINA	GLADYS PATRICIA GIRALDO GOMEZ	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	07/10/2022		
05001400302420210147000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALFEREZ REAL P.H	DANIELA FERNANDA SALAZAR GRANADA	Auto pone en conocimiento Convalida citaciones, autoriza avisos. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	07/10/2022		
05001400302420220021000	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JHON JAIRO TAMAYO TAMAYO	BANCO SCOTIABANK	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el escrito arrimado por el liquidador JHON ALEXANDER FLOREZ PEREZ el día 5 de octubre de 2022.	07/10/2022		
05001400302420220065900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SANTIAGO DE JESUS TAMAYO GIRALDO	Auto pone en conocimiento onvalida notificación / Requiere demandante. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	07/10/2022		
05001400302420220072800	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	KENNYER DAVID PEREZ HERRERA	Auto ordena emplazar	07/10/2022		
05001400302420220082400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	LISDY MARA HINESTROZA	MARIA GRACIELA GIL CUERVO	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	07/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220083400	Ejecutivo Singular	SEGUROS BOLIVAR SA	CARLOS TAYEH DIAZ GRANADOS	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	07/10/2022		
05001400302420220084000	Ejecutivo Singular	YERLI ROCIO LEIVA URQUIJO	EDGAR ALFREDO VALENCIA OROBIO	Auto resuelve recurso No repone.	07/10/2022		
05001400302420220092800	Ejecutivo Singular	RANSA CARGO SAS	AUSTIN SAS	Auto pone en conocimiento Incorpora sin tramite.	07/10/2022		
05001400302420220093800	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	DIANA MILENA CASTAÑEDA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	07/10/2022		
05001400302420220093800	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA	DIANA MILENA CASTAÑEDA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el 16 de septiembre del corriente, por parte de BANCOLOMBIA S.A.	07/10/2022		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto pone en conocimiento Declara Apertura de Proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante.	07/10/2022		
05001400302420220103200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	VIVIANA YURLEY CARO MANCO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	07/10/2022		
05001400302420220103400	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ATLAS LASER SKINCARE SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo. Ordena oficiar.	07/10/2022		
05001400302420220107000	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA	DORANCE DE JESUS CASTAÑO CATAÑO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	07/10/2022		
05001400302420220107500	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	IVAN DARIO YEPES	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por competencia, se ordena remitirla a los JUZGADOS 1° Y 2° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE.	07/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
---------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10-OCTUBRE-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)